



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS  
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 23 - 2023-MDSL/GM

San Luis, 26 julio del 2023

VISTO:

El Informe Legal N° 312-2023-MDSL/GAJ, de fecha 26 de julio de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N° 178-2023-MDSL-GAF, de fecha 25 de julio de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 1190-2023-MDSL/SGLCPSTG, de fecha 25 de julio de 2023, de la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales; el Informe N° 176-2023-MDSL-GPES/SGSDPS, la Subgerencia de Salud, Demuna y Programas Sociales, de fecha 02 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2023-MDSL/GM, de fecha 30 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 176-2023-MDSL-GPES/SGSDPS, la Subgerencia de Salud, Demuna y Programas Sociales, de fecha 02 de junio del 2023, solicita la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), para los periodos 2023 y 2024, cuyo Valor Estimado asciende a S/ 721,580.82 (Setecientos veintiún Mil Quinientos ochenta con 82/100 soles), el cual fue aprobado mediante Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 1972 con MEMORANDO N° 1148-2023-MDSL/GPEP de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, por el monto de S/ 94,574.49 soles y una Constancia de Previsión Presupuestal N° 04-2023-MDSL/GPEP para el periodo 2024 por el monto de S/ 627,006,33 soles.

Que, respecto al contenido del Plan Anual de Contrataciones, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la Ley), establece que: "El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, por su parte, el literal a) del numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva) indica que "El PAC debe contener, en otros: Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems;

Que, asimismo en los numerales 7.5.1 y 7.5.2 del numeral 7.6 de la acotada Directiva concordante con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establecen que:

"7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades." precisando además que:

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión.





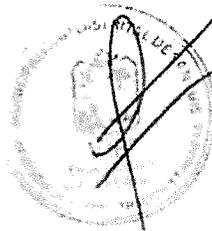
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUÍS  
GERENCIA MUNICIPAL

debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."

Que, con el Informe N° 1190-2023-MDSL/SGLCPSTG, de fecha 25 de julio de 2023, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales – Órgano responsable de Contrataciones, concluye solicitando que se apruebe la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) versión 6, periodo 2023, ello a efecto que se incluya el procedimiento de selección denominado como ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), para los periodos 2023 y 2024; lo que es confirmado y tramitado por el Gerente de Administración y Finanzas, mediante el Informe Nro. 178-2023-MDSL-GAF, con el que validad lo requerido por la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y precisa que cumpliendo con la normativa vigente, se apruebe la modificación señalada precedentemente.

Que, atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Quinta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, que cuenta con: a) Requerimiento; b) Valor Estimado y c) Certificación de Crédito Presupuestario y las Constancias de Previsión correspondientes, siendo requisito obligatorio para ser incluidos en el PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de San Luis, conforme al siguiente detalle:

N° de PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
10	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), para los periodos 2023 y 2024	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Agosto	Recursos Ordinarios	721 580.82



Que, mediante el Informe Legal N° 312-2022-MDSL/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente la aprobación de la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Luis correspondiente al año 2023, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección mencionados;



Que, mediante el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Luis aprobado mediante Ordenanza N° 289-2020-MDSL, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 06 de febrero de 2020, el numeral 15 del artículo 11° delega como función de la Gerencia Municipal, entre otros, la facultad de: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, dando cuenta a la Alcaldía";

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°. - **APROBAR** la Quinta Modificación al Plan Anual de Contrataciones – Versión 6 de la Unidad Ejecutora N° 301283 - Municipalidad Distrital de San Luis, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
GERENCIA MUNICIPAL

N° de PAC	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA	FTE. FTO.	VALOR ESTIMADO
10	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA Y EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC), para los periodos 2023 y 2024	Bien	Subasta Inversa Electrónica	Agosto	Recursos Ordinarios	721.580 82

De acuerdo a lo propuesto por la Gerencia de Administración y Fianzas – Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales y por los considerandos expuestos precedentemente.

Artículo 2º. - **DISPONER** que la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación y la Subgerencia de Tecnología de la Información en el portal institucional de la entidad dentro del mismo plazo.

Artículo 3º - **NOTIFICAR** copia original de la presente resolución a la Subgerencia de Logística Control Patrimonial y Servicios Generales, para conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS  
*[Firma]*  
Eduardo T. Carrasco Lastarria  
Presidente Municipal

